

JUZGADO NOVENO DE FAMILIA DE ORALIDAD
CIRCUITO JUDICIAL DE CALI

j09fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co



Proceso: SUCESIÓN
Radicación: 73001-31-10-009-2007-00077-00
Demandante: ANA JIMÉNEZ ORTEGÓN
Demandado: FÉLIX MARÍA MEJÍA SEGURA.

AUTO SUSTANCIACIÓN

Santiago de Cali, veintinueve (29) de agosto de dos mil veintitrés (2023).

En atención a la solicitud radicada el 26 de mayo de los corrientes por el señor RAÚL GUILLERMO LANCHEROS SÁNCHEZ, donde requiere copia autentica del auto de sustanciación No. 0181 del 10 marzo del 2010 expedido al interior del proceso de la referencia, previo a ordenar la reconstrucción del expediente a la luz de lo preceptuado en el artículo 126 del C.G.P., y teniendo en cuenta lo informado por la escribiente asignada al despacho LUZ GUERRERO, donde señala que *"...En el libro radicator, reposa una última anotación de agosto 20 de 2013 con salida al Tribunal Sala de Familia del Magistrado José Luis Aramburo Restrepo y no veo anotación de regreso..."*.

Se hace necesario requerir a la Secretaría de la Sala de Familia del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali, para que en el término de diez días se sirvan indicar si el expediente bajo radicación 2007-00077-00 se encuentra en dicha Corporación, en caso afirmativo remitir el mismo, en virtud de lo anterior, se **RESUELVE**.

PRIMERO. REQUERIR a la Secretaría de la Sala de Familia del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali para que en el término de diez (10) días contados a partir de la notificación de este proveído, se sirvan indicar si el expediente bajo radicación 2007-00077-00 se encuentra en dicha Corporación, en caso afirmativo remitir el mismo.

SEGUNDO. ORDÉNESE por secretaría librar el respectivo oficio para notificar el presente proveído.

Notifíquese y cúmplase,

RICARDO ESTRADA MORALES
Juez

JUZGADO NOVENO DE FAMILIA DE ORALIDAD
DE SANTIAGO DE CALI

En estado N° 111 Hoy 30 de agosto de 2023 se notificó a las partes la providencia que antecede. (Art. 9 de la ley 2213 de 2022).

Natalia Catalina Osorio Campuzano
Secretaria

DERR